

|   |  |  |                                      |
|---|--|--|--------------------------------------|
|  | <b>PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b> |  | <b>Código: PL-GT-004</b>             |
|   | <b>GESTION TIC</b>   |  | <b>Versión: 3</b>                    |
|   |  |  | <b>Fecha de aprobación: 24/10/23</b> |
|   |  |  | <b>Página: 1 de 24</b>               |
| <b>Elaboró:</b> Profesional Universitario Oficina TIC y Transformación Digital    | <b>Revisó:</b> Jefe Oficina TIC y Transformación Digital   | <b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad |                                      |

## Tabla de contenido

|              |   |           |
|--------------|---|-----------|
| <b>1.</b>    | <b>OBJETIVOS .....</b>  | <b>3</b>  |
| <b>1.1.</b>  | <b>Objetivo General.....</b>  | <b>3</b>  |
| <b>1.2.</b>  | <b>Objetivos Específicos .....</b>  | <b>3</b>  |
| <b>2.</b>    | <b>ALCANCE .....</b>  | <b>4</b>  |
| <b>3.</b>    | <b>RESPONSABILIDAD .....</b>  | <b>4</b>  |
| <b>3.1</b>   | <b>Responsables de la identificación y estructuración de los conjuntos de datos 4</b>         |           |
| <b>3.2</b>   | <b>Responsables de la verificación, apertura y publicación de los conjuntos de datos.....</b> | <b>6</b>  |
| <b>3.3</b>   | <b>Responsables del seguimiento al Plan de datos abiertos.....</b>                            | <b>7</b>  |
| <b>3.4</b>   | <b>Responsables de comunicar y promover el uso de datos .....</b>                             | <b>9</b>  |
| <b>4.</b>    | <b>DESARROLLO .....</b>   | <b>10</b> |
| <b>4.1</b>   | <b>Marco normativo .....</b>  | <b>10</b> |
| <b>4.2</b>   | <b>Herramientas e incentivos .....</b>  | <b>11</b> |
| <b>4.3</b>   | <b>Avance de la gestión en datos abiertos.....</b>  | <b>12</b> |
| <b>4.4</b>   | <b>Ciclo de Datos Abiertos .....</b>  | <b>12</b> |
| <b>4.5</b>   | <b>Establecer el plan de apertura, mejora y uso de datos.....</b>                             | <b>14</b> |
| <b>4.6</b>   | <b>Fase 1: Identificar .....</b>  | <b>15</b> |
| <b>4.6.1</b> | <b>Identificar el ecosistema de interacción .....</b>   | <b>15</b> |
| <b>4.6.2</b> | <b>Identificar los activos de información .....</b>   | <b>17</b> |
| <b>4.6.3</b> | <b>Identificar los conjuntos de datos.....</b>  | <b>17</b> |
| <b>4.7</b>   | <b>Fase 2: Analizar .....</b>   | <b>18</b> |
| <b>4.7.1</b> | <b>Determinar las acciones a realizar.....</b>  | <b>20</b> |
| <b>4.8</b>   | <b>Fase 3: Priorizar y Programar.....</b>   | <b>21</b> |
| <b>4.8.1</b> | <b>Programar .....</b>  | <b>21</b> |
| <b>4.8.2</b> | <b>Estructurar, limpiar y publicar .....</b>  | <b>22</b> |
| <b>5.</b>    | <b>ANEXOS.....</b>  | <b>23</b> |
| <b>6.</b>    | <b>CONTROL DE CAMBIOS.....</b>  | <b>24</b> |

|   |  |  |                                      |
|---|--|--|--------------------------------------|
|  | <b>PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b> |  | <b>Código: PL-GT-004</b>             |
|   | <b>GESTION TIC</b>   |  | <b>Versión: 3</b>                    |
|   |  |  | <b>Fecha de aprobación: 24/10/23</b> |
|   |  |  | <b>Página: 2 de 24</b>               |
| <b>Elaboró:</b> Profesional Universitario Oficina TIC y Transformación Digital    | <b>Revisó:</b> Jefe Oficina TIC y Transformación Digital   | <b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad |                                      |

## LISTA DE FIGURAS

|  |    |
|--|----|
| Figura 1. Ciclo de Vida de los Datos.....            | 14 |
| Figura 2. Fases del plan de datos abiertos .....     | 14 |
| Figura 3. Consulta – vinculación del ecosistema..... | 16 |
| Figura 4. Identificación de conjuntos de datos ..... | 18 |
| Figura 5. Información clasificada y reservada.....   | 19 |
| Figura 6. Determinar las acciones a realizar .....   | 20 |
| Figura 7. Priorizar y programar .....                | 22 |

## LISTA DE TABLAS

|  |    |
|--|----|
| Tabla 1. Medios de comunicación y promoción de uso de los datos abiertos ..... | 9  |
| Tabla 2. Marco normativo datos abiertos .....                                  | 10 |
| Tabla 3. Plan de apertura y estructuración de datos abiertos.....              | 15 |

|   |  |  |                                      |
|---|--|--|--------------------------------------|
|  | <b>PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b> |  | <b>Código: PL-GT-004</b>             |
|   | <b>GESTION TIC</b>   |  | <b>Versión: 3</b>                    |
|   |  |  | <b>Fecha de aprobación: 24/10/23</b> |
|   |  |  | <b>Página: 3 de 24</b>               |
| <b>Elaboró:</b> Profesional Universitario Oficina TIC y Transformación Digital    | <b>Revisó:</b> Jefe Oficina TIC y Transformación Digital   | <b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad |                                      |

## 1. OBJETIVOS

### 1.1. Objetivo General

Dar a conocer el plan de apertura, estructuración de datos abiertos de la alcaldía del municipio de Fusagasugá en versión 3.0, como instrumento para identificar, priorizar y programar la estructuración, refinamiento, validación y solicitud de aprobación de publicación de conjuntos de datos en la plataforma de datos abiertos del gobierno colombiano [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co), como parte de la línea de acción: decisiones basadas en datos de la Política de Gobierno Digital que busca promover el desarrollo económico y social del país impulsado por datos, entendiéndolos como infraestructura y activos estratégicos, a través de mecanismos de gobernanza para el acceso, intercambio reutilización y explotación de datos.

### 1.2. Objetivos Específicos

- Dar a conocer el plan de apertura y estructuración de los datos abiertos versión 3.0, conforme a la plantilla Plan de Apertura de Datos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC).
- Identificar los conjuntos de datos abiertos estratégicos que generen valor y puedan ser reutilizados por los grupos de interés del modelo de gobernanza de la política de gobierno digital (sector privado, académica, ciudadanos, sociedad civil y entidades públicas).
- Promover en las dependencias la identificación y apertura de datos abiertos nuevos y la entrega oportuna para los conjuntos de datos de actualización.
- Realizar la estructuración, limpieza, validación y solicitud de aprobación ante el MINTIC para la publicación de los conjuntos de datos en plataforma de datos abiertos del gobierno colombiano, de acuerdo a su priorización y programación.
- Divulgar los datos abiertos como parte de la transparencia y reutilización de los datos publicados.

|   |  |  |                             |
|---|--|--|-----------------------------|
|  | <b>PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b>                 |  | <b>Código: PL-GT-00</b>     |
|   | <b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)</b> |  | <b>Versión: 3.0</b>         |
|   |  |  | <b>Fecha de aprobación:</b> |
|   |  |  | <b>Página: 4 de 24</b>      |
| <b>Elaboró:</b> Profesional Universitario Oficina TIC y Transformación Digital    | <b>Revisó:</b> Jefe Oficina TIC y Transformación Digital                   | <b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad |                             |

## 2. ALCANCE

Las directrices señaladas en el plan de apertura y estructuración de datos abiertos susceptibles a ser publicados, aplica a todas las dependencias y oficinas de la Alcaldía del Municipio Fusagasugá y garantizar la disponibilidad de los datos para el aprovechamiento de los grupos de interés del modelo de gobernanza permitiendo el acceso, intercambio reutilización y explotación de datos. El Plan se encuentra trazado a dos (2) años, contados a partir de la aprobación del mismo e incluye los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC).

## 3. RESPONSABILIDAD

Para garantizar la implementación “*Plan de apertura y estructuración de los datos abiertos de la alcaldía del municipio de Fusagasugá*”, es importante establecer las actividades y responsables de las mismas. El plan es responsabilidad de la Alcaldía del municipio de Fusagasugá, quien a través de cada una de sus dependencias y en coordinación de la Oficina de las TIC y Transformación Digital, desarrollarán lo pertinente para su cumplimiento.

### 3.1 Responsables de la identificación y estructuración de los conjuntos de datos

Las dependencias de la Alcaldía de Fusagasugá, tiene como responsabilidad las siguientes actividades:

- Consultar el inventario de activos de información de la entidad y analizar al interior de la dependencia para identificar los conjuntos de datos y verificar que estos cumplan con las características de datos abiertos.
- Identificar fuentes de información como conjuntos de datos públicos de mayor uso para generar la apertura de información estratégica y valor que pueda ser reutilizada por los grupos de interés del modelo de gobernanza de la política de gobierno digital (sector privado, académica, ciudadanos, sociedad civil y entidades públicas).

|   |  |  |                             |
|---|--|--|-----------------------------|
|  | <b>PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b>                 |  | <b>Código: PL-GT-00</b>     |
|   | <b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)</b> |  | <b>Versión: 3.0</b>         |
|   |  |  | <b>Fecha de aprobación:</b> |
|   |  |  | <b>Página: 5 de 24</b>      |
| <b>Elaboró:</b> Profesional Universitario Oficina TIC y Transformación Digital    | <b>Revisó:</b> Jefe Oficina TIC y Transformación Digital                   | <b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad |                             |

- Validar que los conjuntos de datos son información pública y que no tiene ninguna restricción normativa bajo la Ley Colombiana.
- Verificar que los conjuntos de datos a publicar generen valor estratégico que sean públicos para promover la transparencia, reutilización de los datos y la toma de decisiones basadas en datos.
- Identificar los grupos de interés del del modelo de gobernanza que reutilizaran los conjuntos de datos (sector privado, académica, ciudadanos, sociedad civil y entidades públicas).
- Organizar las bases de datos para que cumplan con los formatos de estructuración de datos abiertos para nuevos conjuntos de datos o para actualización.
- Incluir en los conjuntos de datos que contengan dirección, la respectiva georreferenciación en dos (2) columnas independientes (latitud y longitud), también la fecha de corte de la información, tal como lo requiere la plataforma de datos abiertos del gobierno colombiano.
- Realizar las correcciones en los conjuntos de datos que sean devueltos y enviarlos nuevamente para análisis y validación en los términos señalados por la Oficina de las TIC y Transformación Digital o el MINTIC.
- Brindar información requerida para los metadatos de los conjuntos de datos y demás información para las fases de identificar, priorizar y programar.
- Identificar si un grupo de interés del modelo de gobernanza de la política de gobierno digital (sector privado, académica, ciudadanos, sociedad civil y entidades públicas), manifiesta la necesidad de abrir un nuevo conjunto de datos específico o para ampliar la información de un conjunto de datos existente publicado en la plataforma de datos abiertos del gobierno colombiano [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co). La dependencia debe tomar los datos completos del solicitante y reportarlos mediante oficio a la Oficina de las TIC y Transformación Digital con el conjunto de datos, de esta manera se iniciará el proceso en las fases de análisis, priorizar y programar su publicación.
- Informar a la Oficina de las TIC y Transformación Digital, si la dependencia ha hecho uso de los conjuntos de datos publicados para la toma de decisiones, mejora en los

|   |  |  |                             |
|---|--|--|-----------------------------|
|  | <b>PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b>                 |  | <b>Código: PL-GT-00</b>     |
|   | <b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)</b> |  | <b>Versión: 3.0</b>         |
|   |  |  | <b>Fecha de aprobación:</b> |
|   |  |  | <b>Página: 6 de 24</b>      |
| <b>Elaboró:</b> Profesional Universitario Oficina TIC y Transformación Digital    | <b>Revisó:</b> Jefe Oficina TIC y Transformación Digital                   | <b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad |                             |

trámites y servicios, informes, controles políticos, rendición de cuentas o para el desarrollo de aplicaciones o proyectos, entre otros.

- Reportar mediante oficio la información y los conjuntos de datos debidamente organizados a la Oficina de las TIC y Transformación Digital, señalando si son conjuntos de datos nuevos o para actualización de los que ya están publicados en la plataforma de datos abiertos del gobierno colombiano.
- Asistir a las capacitaciones en datos abiertos que realice la entidad.
- Dar a conocer a los Secretarios de despacho, Jefe de Oficina, Directores, funcionarios y contratistas los conjuntos de datos que debe reportar la dependencia para actualización.
- Incluir en los informes de entrega de cargos y empalme los conjuntos de datos que las dependencias debe reportar para actualización o posibles nuevos conjunto de datos.
- Solicitar a la Oficina de las TIC y Transformación Digital asesoría para solucionar las dudas e inquietudes frente datos abiertos.
- Aplicar los lineamientos y recomendaciones de la Oficina de las TIC y Transformación Digital para las fases de identificar, priorizar y programar la apertura y publicación de datos abiertos.

### **3.2 Responsables de la verificación, apertura y publicación de los conjuntos de datos**

La Oficina de las TIC y Transformación Digital de la Alcaldía de Fusagasugá, tiene como responsabilidad las siguientes actividades:

- Verificar que los conjuntos de datos que remite cada dependencia se encuentran organizados y cumplen con la estructura de datos abiertos para la apertura y publicación, también que incluyan la georreferenciación (latitud y longitud) y la fecha de corte de la información, tanto para nuevos conjuntos de datos y para actualización, según el caso.

|   |  |  |                             |
|---|--|--|-----------------------------|
|  | <b>PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b>                 |  | <b>Código: PL-GT-00</b>     |
|   | <b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)</b> |  | <b>Versión: 3.0</b>         |
|   |  |  | <b>Fecha de aprobación:</b> |
|   |  |  | <b>Página: 7 de 24</b>      |
| <b>Elaboró:</b> Profesional Universitario Oficina TIC y Transformación Digital    | <b>Revisó:</b> Jefe Oficina TIC y Transformación Digital                   | <b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad |                             |

- Brindar a la dependencia la orientación necesaria para que el conjunto de datos cumpla con el formato de estructuración y demás lineamientos del MINTIC y la plataforma de datos abiertos del gobierno colombiano [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co).
- Realizar la devolución a las dependencias de los conjuntos de datos que no cumplan con la estructura de la información, datos faltantes o errores que reporte el MINTIC que impiden su apertura.
- Solicitar a la dependencia la información requerida por cada conjunto de datos, para diligenciar los metadatos requerida por la plataforma de datos abiertos del gobierno colombiano [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co).
- Realizar la limpieza o refinamiento de cada conjunto de datos con las herramientas dispuestas por MINTIC o la entidad con el fin de mejorar la calidad de los datos y cumplir con la validación en la plataforma de datos abiertos del gobierno colombiano.
- Validar con cada conjunto de datos los criterios de calidad de los datos, aplicando el procedimiento y la Herramienta de auto-diagnóstico de calidad dispuesta por el MINTIC.
- Validar todos los conjuntos de datos con la herramienta establecida por la plataforma de datos abiertos del gobierno colombiano [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co), y realizar la corrección de errores hasta cuando el conjunto quede un 100% habilitado para continuar con el paso de configuración de metadatos.
- Realizar la gestión de vista para los conjuntos de datos publicados en la plataforma de datos abiertos del gobierno colombiano, indicando “Alcaldía Municipal de Fusagasugá”, teniendo en cuenta lo establecido por el MINTIC.
- Solicitar al MINTIC la aprobación de los conjuntos de datos a publicar, mediante plataforma de datos abiertos del gobierno colombiano [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co).

### 3.3 Responsables del seguimiento al Plan de datos abiertos

La Oficina de las TIC y Transformación Digital de la Alcaldía de Fusagasugá, la Alta Dirección y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño tienen como responsabilidad las siguientes actividades:

|   |  |  |                             |
|---|--|--|-----------------------------|
|  | <b>PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b>                 |  | <b>Código: PL-GT-00</b>     |
|   | <b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)</b> |  | <b>Versión: 3.0</b>         |
|   |  |  | <b>Fecha de aprobación:</b> |
|   |  |  | <b>Página: 8 de 24</b>      |
| <b>Elaboró:</b> Profesional Universitario Oficina TIC y Transformación Digital    | <b>Revisó:</b> Jefe Oficina TIC y Transformación Digital                   | <b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad |                             |

- Brindar la orientación o asesoría a las dependencias de la Alcaldía de Fusagasugá para la identificación de conjuntos de datos para su apertura, teniendo en cuenta que el plan es un producto tipo de la línea de acción: Decisiones basadas en datos de la Política de Gobierno Digital.
- Efectuar el seguimiento al plan de manera semestral con el propósito de: 1) Verificar el cumplimiento del mismo, 2) Dar a conocer los conjuntos de datos publicados nuevos y de actualización, 3) Validar que las dependencias hayan reportado los conjuntos de datos para su actualización, según la frecuencia establecida en el plan, 4) Adoptar nuevos lineamientos de datos abiertos en la entidad.
- Elaborar el informe de seguimiento al plan de datos abiertos de manera semestral y reportar a la Alta Dirección y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Verificar el uso de los datos consulta y descarga de los conjuntos de datos publicados en plataforma de datos abiertos del gobierno colombiano [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co), con el fin de mejorar la divulgación y promover la identificación y reutilización de los datos publicados por la entidad.
- Solicitar a las dependencias en caso de ser necesario, el cumplimiento en la entrega de los conjuntos de datos para actualización.
- Actualizar el plan de datos abiertos por nuevos lineamientos, marco, ya que el plan tiene como vigencia dos (2) años desde la fecha de aprobación. La actualización del plan debe ser presentada al Comité institucional de gestión y desempeño para su aprobación.
- Aplicar indicadores de tipo cuantitativo que permiten determinar su demanda y nivel de uso de los datos abiertos. Algunos de estos pueden ser:
  - ✓ Numero de funcionarios y contratistas capacitados en datos abiertos.
  - ✓ Número de conjuntos de datos identificados
  - ✓ Número de conjuntos de datos refinados
  - ✓ Número de conjuntos de datos publicados
  - ✓ Número de solicitudes de apertura de datos.
  - ✓ Número de dependencias o áreas de la entidad que abren sus datos.
  - ✓ Porcentaje de conjuntos de datos abiertos estratégicos publicados.

|   |  |  |                             |
|---|--|--|-----------------------------|
|  | <b>PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b>                 |  | <b>Código: PL-GT-00</b>     |
|   | <b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)</b> |  | <b>Versión: 3.0</b>         |
|   |  |  | <b>Fecha de aprobación:</b> |
|   |  |  | <b>Página: 9 de 24</b>      |
| <b>Elaboró:</b> Profesional Universitario Oficina TIC y Transformación Digital    | <b>Revisó:</b> Jefe Oficina TIC y Transformación Digital                   | <b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad |                             |

### 3.4 Responsables de comunicar y promover el uso de datos

Teniendo en cuenta que todas las dependencias con corresponsables de la implementación de la Política de Gobierno Digital, y el Plan de datos abiertos es un producto tipo de la línea de acción: Decisiones basadas en datos, todas las dependencias de la Alcaldía de Fusagasugá, tienen la responsabilidad de:

- Divulgar y dar a conocer a los ciudadanos los conjuntos de datos publicados por la entidad.
- Promover el uso y aprovechamiento de los datos que se encuentran disponibles en la plataforma nacional de datos abiertos del gobierno colombiano.
- Reutilizar la información y tomar decisiones a partir de los datos publicados.
- Dar a conocer a través del sitio web de la Entidad, redes sociales oficiales, rendición de cuentas, eventos o reuniones los conjuntos de datos publicados por la entidad y promover que los grupos de interés manifiesten si desean que la entidad realice la apertura de otro tipo de información pública.

Algunos de los medios de comunicación para promover la reutilización de los conjuntos de datos publicado por la entidad.

*Tabla 1. Medios de comunicación y promoción de uso de los datos abiertos*

| Medio de Comunicación | Canal de Comunicación   | Dirección/ Nombre   | Objetivo                        |
|-----------------------|-------------------------|---|---------------------------------|
| Web                   | Sitio web de la entidad | <a href="http://www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co">http://www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co</a>   | Promoción del conjunto de datos |
| Redes Sociales        | Facebook                | <a href="https://www.facebook.com/alcaldiafusagasugaoficial/">https://www.facebook.com/alcaldiafusagasugaoficial/</a>                                   | Promoción del conjunto de datos |
| Redes Sociales        | Twitter                 | <a href="https://twitter.com/AlcFusagasuga?s=09">https://twitter.com/AlcFusagasuga?s=09</a>   | Promoción del conjunto de datos |
| Redes Sociales        | Instagram               | <a href="https://instagram.com/alcaldiafusagasugaoficial?igshid=19rqu774uq8k2">https://instagram.com/alcaldiafusagasugaoficial?igshid=19rqu774uq8k2</a> | Promoción del conjunto de datos |

|   |  |  |                             |
|---|--|--|-----------------------------|
|  | <b>PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b>                 |  | <b>Código: PL-GT-00</b>     |
|   | <b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)</b> |  | <b>Versión: 3.0</b>         |
|   |  |  | <b>Fecha de aprobación:</b> |
|   |  |  | <b>Página: 10 de 24</b>     |
| <b>Elaboró:</b> Profesional Universitario Oficina TIC y Transformación Digital    | <b>Revisó:</b> Jefe Oficina TIC y Transformación Digital                   | <b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad |                             |

Fuente: Elaboración propia

Todas las dependencias que publican datos abiertos, deben realizar la divulgación y promover la reutilización de los conjuntos de datos publicados en la plataforma de datos abiertos del gobierno colombiano.

El marco de relevancia indica que tan importante es poner en marcha para la administración el proceso de adecuar los datos abiertos del municipio a fin de poder ser publicados en la plataforma de datos abiertos del gobierno colombiano [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co), se les harán promoción por medio digitales y/o de comunicación masiva a fin de lograr que la ciudadanía conozca los datos que se encuentran disponibles para su uso.

También se propenderá por hacer ejercicios de innovación donde se puedan reutilizar los datos abiertos publicados por la entidad, y de esta manera concientizar y promover el uso de los datos y la toma de decisiones.

## 4. DESARROLLO

### 4.1 Marco normativo

La iniciativa de datos abiertos desde el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), ha establecido un marco de gobernanza que garantice la sostenibilidad y promueva el impacto de la misma.

*Tabla 2. Marco normativo datos abiertos*

| NORMA  | DESCRIPCIÓN   |
|--|---|
| <b>Constitución Política de Colombia de 1991</b> | Artículos 20 y 74 consagran el acceso a la información como derecho fundamental   |
| <b>Ley 1266 de 2008</b>                          | Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones. |
| <b>Ley 1712 de 2014</b>                          | Ley de "Transparencia y acceso a la información", establece procedimientos para garantizar este derecho y obliga a las entidades en el marco de la seguridad y privacidad de la información respetando los datos reservados y clasificados a publicar o liberar datos abiertos.       |

|   |  |  |                             |
|---|--|--|-----------------------------|
|  | <b>PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b>                 |  | <b>Código: PL-GT-00</b>     |
|   | <b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)</b> |  | <b>Versión: 3.0</b>         |
|   |  |  | <b>Fecha de aprobación:</b> |
|   |  |  | <b>Página: 11 de 24</b>     |
| <b>Elaboró:</b> Profesional Universitario Oficina TIC y Transformación Digital    | <b>Revisó:</b> Jefe Oficina TIC y Transformación Digital                   | <b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad |                             |

|  |  |
|--|--|
| <b>Resolución 3564 de 2015</b>           | Ministerio TIC establece, entre otros aspectos, los estándares para la publicación de información, incluyendo las condiciones técnicas para la apertura de los datos abiertos en Colombia.   |
| <b>Conpes 3920 de 2018</b>               | Política Nacional de Explotación de Datos (Big Data) y con ello definió las condiciones habilitantes para aumentar el aprovechamiento de datos públicos y garantizar que estos sean gestionados como activos capaces de generar valor social y económico.                              |
| <b>Directiva Presidencial 03 de 2021</b> | Lineamientos para el uso de servicios en la nube, inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos.   |
| <b>Decreto 767 de 2022</b>               | Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.      |
| <b>Decreto 1263 de 2022</b>              | "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública" |

Fuente: Elaboración propia

## 4.2 Herramientas e incentivos

El Ministerio TIC ha dispuesto plataforma de datos abiertos del gobierno colombiano [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co), como el espacio digital para la disposición de la información pública estructurada del país y el punto de encuentro del ecosistema para su uso y aprovechamiento. Éste es operado y administrado por la Dirección de Gobierno Digital y reúne las herramientas que se proveen a los ciudadanos y entidades para publicar, acceder y usar los datos abiertos de Gobierno.

Algunas de las principales funcionalidades en el menú de opciones de la plataforma de datos abiertos del gobierno colombiano [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co) son: descubre, publica, visualiza, participa, herramientas, novedades, usos, activos, calidad.

Como uno de los mecanismos para dinamizar el ecosistema de datos se ha diseñado incentivos para la disposición y uso de datos abiertos, algunos de estos son:

- Capacitación y asesoría especializada presencial y virtual de datos abiertos, a nivel nacional y territorial para entidades públicas, desarrolladores, empresarios y estudiantes.
- Cursos certificados para funcionarios públicos y contratistas.

|   |  |  |                             |
|---|--|--|-----------------------------|
|  | <b>PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b>                 |  | <b>Código: PL-GT-00</b>     |
|   | <b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)</b> |  | <b>Versión: 3.0</b>         |
|   |  |  | <b>Fecha de aprobación:</b> |
|   |  |  | <b>Página: 12 de 24</b>     |
| <b>Elaboró:</b> Profesional Universitario Oficina TIC y Transformación Digital    | <b>Revisó:</b> Jefe Oficina TIC y Transformación Digital                   | <b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad |                             |

- **Máxima Velocidad:** Estrategia de aceleración en la que se plantean retos relacionados con datos abiertos, con el fin de dinamizar la generación de datos abiertos de valor y avances en la reutilización de datos estratégicos o para decisiones basadas en datos.

### 4.3 Avance de la gestión en datos abiertos

El Ministerio TIC y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) han implementado algunas alternativas para monitorear la apertura y el uso de los datos abiertos tales como:

- **FURAG:** el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, mide anualmente a las entidades del orden nacional y territorial el avance en las políticas de desarrollo administrativo, incluidos los indicadores de proceso y resultado relacionados con la apertura y uso de datos abiertos en el marco de la Política de Gobierno Digital, Política Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción y Política Servicio al Ciudadano. Estas políticas en la alcaldía de Fusagasugá son lideradas por diferentes dependencias.
- **Evaluación ITA:** Índice de Transparencia y Acceso a la Información, realizado por la Procuraduría General de la República, que en ocasión incluye preguntas relacionadas con datos abiertos.

### 4.4 Ciclo de Datos Abiertos

La alcaldía del Municipio de Fusagasugá ha tomado como referencia la *Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia*, que tiene vigente la versión 6 que surgió en septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC).

También adopta la plantilla de actualización del plan de datos abiertos y el proceso del Ciclo de Datos del reto de máxima velocidad 2021, iniciativa del MINTIC para impulsar el nivel de madurez digital y adoptar la política de gobierno digital en las entidades, es un esquema a

|   |  |  |                             |
|---|--|--|-----------------------------|
|  | <b>PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b>                 |  | <b>Código: PL-GT-00</b>     |
|   | <b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)</b> |  | <b>Versión: 3.0</b>         |
|   |  |  | <b>Fecha de aprobación:</b> |
|   |  |  | <b>Página: 13 de 24</b>     |
| <b>Elaboró:</b> Profesional Universitario Oficina TIC y Transformación Digital    | <b>Revisó:</b> Jefe Oficina TIC y Transformación Digital                   | <b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad |                             |

través del cual el MINTIC está realizando el acompañamiento a las entidades nacionales y territoriales, para entregar los servicios del estado de manera efectiva a los ciudadanos.<sup>1</sup>

En la guía se establece un ciclo para el proceso de apertura, mejora y uso de datos abiertos permite que los actores del ecosistema definan acciones a tomar en cada una de las fases estratégicas de este ciclo: construcción de plan de apertura, estructuración, comunicación y monitoreo. La buena implementación y seguimiento a estas actividades redundará en calidad de datos y, por tanto, en usos de impacto. Adicionalmente es un proceso recurrente, que debe presentarse con una vigencia definida, como recomendación este ciclo se planea y ejecuta cada dos años.

El ciclo de vida de los datos abiertos en esta guía, establece cuatro (4) Fases:

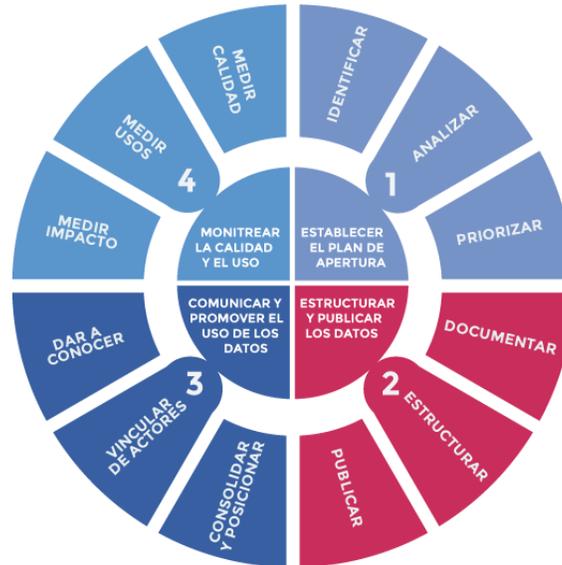
- **Fase 1 - Establecer el plan de apertura**
  - ✓ Identificar
  - ✓ Analizar
  - ✓ Priorizar
  
- **Fase 2 - Estructurar y publicar los datos**
  - ✓ Documentar
  - ✓ Estructurar
  - ✓ Publicar
  
- **Fase 3 - Comunicar y promover el uso de datos**
  - ✓ Consolidar y posicionar
  - ✓ Vincular actores
  - ✓ Dar a conocer
  
- **Fase 4 - Monitorear la calidad y el uso**
  - ✓ Medir impacto
  - ✓ Medir uso
  - ✓ Medir calidad

---

<sup>1</sup> MINTIC (2019). Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia, versión 6, septiembre de 2019 - *Actualización proceso Ciclo de Datos alineado al reto de máxima velocidad*. Recuperado de: [https://gobiernodigital.gov.co/623/articles-9407\\_guia\\_datos.pdf](https://gobiernodigital.gov.co/623/articles-9407_guia_datos.pdf)

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b>                 | <b>Código: PL-GT-00</b>                  |
|   | <b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)</b> | <b>Versión: 3.0</b>                      |
|   |  | <b>Fecha de aprobación:</b>              |
|   |  | <b>Página: 14 de 24</b>                  |
| <b>Elaboró:</b> Profesional Universitario Oficina TIC y Transformación Digital    | <b>Revisó:</b> Jefe Oficina TIC y Transformación Digital                   | <b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad |

Figura 1. Ciclo de Vida de los Datos.



Fuente: Guía Nacional de Datos Abiertos, MINTIC (2019)

Para facilitar el proceso en la elaboración del plan de apertura y estructuración de los datos abiertos, en el año 2020 el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) diseñó una plantilla para su elaboración del plan con un anexo (archivo en excel) como Instrumento de la Guía para la Apertura de Datos en Colombia.

La plantilla del MINTIC para la elaboración del plan de datos abiertos establece tres (3) fases: identificar, analizar, priorizar y programar, la cuales aplicará la Alcaldía de Fusagasugá en el presente documento.

#### 4.5 Establecer el plan de apertura, mejora y uso de datos

El plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos incluye las siguientes actividades:

Figura 2. Fases del plan de datos abiertos



Fuente: Plantilla Plan de datos abiertos, estrategia de máxima velocidad, MINTIC (2021)

|   |  |  |                             |
|---|--|--|-----------------------------|
|  | <b>PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b>                 |  | <b>Código: PL-GT-00</b>     |
|   | <b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)</b> |  | <b>Versión: 3.0</b>         |
|   |  |  | <b>Fecha de aprobación:</b> |
|   |  |  | <b>Página: 15 de 24</b>     |
| <b>Elaboró:</b> Profesional Universitario Oficina TIC y Transformación Digital    | <b>Revisó:</b> Jefe Oficina TIC y Transformación Digital                   | <b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad |                             |

Para la ejecución y/o implementación del “*Plan de apertura y estructuración de los datos abiertos de la alcaldía del municipio de Fusagasugá*”, es importante señalar que este es un proceso que debe planificarse y en el que se considera como parte fundamental la participación de las dependencias de la entidad, para lo cual se definieron las responsabilidades que se describen en el numeral 3.

Para dar aplicación a las tres (3) fases del plan de apertura, mejora y uso de datos, la Alcaldía de Fusagasugá a establecido unas actividades específicas en la identificación de los conjuntos de datos, análisis, consulta y vinculación del ecosistema y la priorización y programación, teniendo en cuenta los lineamientos del MINTIC y el desarrollo de cada una de sus fases.

*Tabla 3. Plan de apertura y estructuración de datos abiertos*

| No.       | Plan de apertura y estructuración de datos abiertos   |
|-----------|---|
| <b>1.</b> | <b>IDENTIFICAR</b>  |
| 1.1       | Identificar el ecosistema de interacción  |
| 1.2       | Identificar los activos de información  |
| 1.3       | Identificar conjunto de datos   |
| <b>2.</b> | <b>ANÁLISIS</b>   |
| 2.1       | Determinar las acciones a realizar  |
| <b>3.</b> | <b>PRIORIZAR Y PROGRAMAR</b>  |
| 3.1       | Programar   |
| 3.2       | Estructurar, limpiar y publicar<br>(Diagnosticar con la herramienta de calidad de los datos<br>Gestión de vistas) |

Fuente: Elaboración propia (Ana Milena Pulido Barreto, Profesional Universitario)

#### 4.6 Fase 1: Identificar

##### 4.6.1 Identificar el ecosistema de interacción

Encontramos que el ecosistema de interacción aplica los grupos de interés del modelo de gobernanza de la Política de Gobierno Digital (sector privado, académica, ciudadanos, sociedad civil y entidades públicas), quienes pueden estar los interesados en reutilizar los

|   |  |  |                             |
|---|--|--|-----------------------------|
|  | <b>PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b>                 |  | <b>Código: PL-GT-00</b>     |
|   | <b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)</b> |  | <b>Versión: 3.0</b>         |
|   |  |  | <b>Fecha de aprobación:</b> |
|   |  |  | <b>Página: 16 de 24</b>     |
| <b>Elaboró:</b> Profesional Universitario Oficina TIC y Transformación Digital    | <b>Revisó:</b> Jefe Oficina TIC y Transformación Digital                   | <b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad |                             |

conjuntos de datos y visualizaciones que la Alcaldía del Municipio de Fusagasugá coloca a disposición para consulta y descarga en la plataforma de datos abiertos del gobierno colombiano [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co).

Las actividades definidas para identificar el ecosistema son:

- Identificar los grupos de interés del modelo de gobernanza de la Política de Gobierno Digital que serán los reutilizadores de los conjuntos de datos.
- Definir para cada conjunto de datos los criterios de priorización que considera cada dependencia en el ecosistema como relevantes para definir la programación y urgencia de las acciones a realizar sobre los conjuntos de datos.
- Registrar la información del ecosistema de interacción en el archivo de Excel denominado **Anexo 1. Instrumento de la Guía para la Apertura de Datos en Colombia** en la sección o pestaña “**Consulta – vinculación del ecosistema**”, instrumento anexo al Plan.

Figura 3. Consulta – vinculación del ecosistema

## 2. Consulta y vinculación del Ecosistema

| <b>Vinculación del Ecosistema en el Plan de Datos de la Alcaldía municipio de Fusagasugá</b>  |                  |  |   |  |   |
|---|------------------|--|---|--|---|
| <small>Descripción: Listado del resultado de las consultas públicas de activos de información a ser dispuestos a mejoras como conjunto de datos abierto</small> |                  |  |   |  |   |
| Fecha de Consulta   | Tipo de Consulta | Soporte Consulta   | Actor   | Información Sugerida / Solicitada                                  | Recomendación sobre la información (abrir, automatizar, actualizar, mejorar y usar) |
| 29/10/2020  | 16/07/2021       | Capacitaciones a funcionarios en datos abiertos, preguntas frecuentes, PQRSD de cada dependencia, Ley de transparencia y el derecho de acceso a la información pública | Ciudadanos y contribuyentes.<br>Asociaciones de usuarios.<br>Veedurías ciudadanas.<br>Entidades y agremiaciones de industria y comercio.<br>Organismos de control y vigilancia. | Establecimientos registrados en Industria y Comercio de Fusagasugá | Actualizar  |
| 29/10/2020  | 16/07/2021       | Capacitaciones a funcionarios en datos abiertos, preguntas frecuentes, PQRSD de cada dependencia, Ley de transparencia y el derecho de acceso a la información pública | Ciudadanos.<br>Veedurías ciudadanas.<br>Concejo Municipal.<br>Organismos de control y vigilancia.   | Ubicación Puntos Vive Digital Fusagasugá                           | Actualizar  |

Fuente: Anexo 1. Instrumento de la Guía para la Apertura de Datos

Los actores gubernamentales para cada conjunto de datos se encuentran definidos en la actual Política de Gobierno Digital, como grupos de interés del modelo de gobernanza de (sector privado, académica, ciudadanos, sociedad civil y entidades públicas).

|   |  |  |                             |
|---|--|--|-----------------------------|
|  | <b>PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b>                 |  | <b>Código: PL-GT-00</b>     |
|   | <b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)</b> |  | <b>Versión: 3.0</b>         |
|   |  |  | <b>Fecha de aprobación:</b> |
|   |  |  | <b>Página: 17 de 24</b>     |
| <b>Elaboró:</b> Profesional Universitario Oficina TIC y Transformación Digital    | <b>Revisó:</b> Jefe Oficina TIC y Transformación Digital                   | <b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad |                             |

En la identificación de los conjuntos de datos, las dependencias de la Alcaldía del municipio de Fusagasugá, tienen como responsabilidad identificar los actores del ecosistema o grupos de interés que reutilizarán los conjuntos de datos, con el propósito de promover el uso de los mismos.

#### 4.6.2 Identificar los activos de información

En esta etapa tomamos como insumo inicial el levantamiento de información que la Alcaldía de Fusagasugá tiene relacionada con **“Inventario de activos de información”** en el que se encuentra el registro de la información que posee, custodia o controla la entidad, independientemente del formato físico o digital, como fuente de información para determinar posibles conjuntos de datos abiertos para apertura en la plataforma de datos abiertos del gobierno colombiano [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co).

El Gobierno nacional ha dispuesto un formato para el inventario y clasificación de los activos que posee la entidad, para lo cual el MINTIC y el DAFP realizan la integración de un solo formato en el que participan diferentes dependencias o áreas relacionadas encargadas de orientar a las demás dependencias de la identificación, clasificación y validación de los activos posee la entidad, cómo deben ser utilizados, así como los roles y responsabilidades que tienen los funcionarios sobre los mismos.

#### 4.6.3 Identificar los conjuntos de datos

Para identificar los conjuntos de datos, las dependencias de la Alcaldía del municipio de Fusagasugá realizarán las siguientes actividades.

- Realizar jornadas de capacitación en datos abiertos, dirigida a funcionarios y contratistas de la entidad en cumplimiento del plan de datos abiertos.
- Orientar e indicar la importancia de analizar al interior de las dependencias la identificación de conjuntos de datos y verificar que estos cumplan con las características.
- Identificar fuentes de información como conjuntos de datos de mayor uso, datos estratégicos y de valor que puedan ser reutilizados por los grupos de interés.
- Registrar los conjuntos de datos en el archivo de excel denominado **Anexo 1. Instrumento de la Guía para la Apertura de Datos en Colombia** en la sección o pestaña **“Identificación de conjuntos de datos”**, instrumento anexo al *Plan de apertura y estructuración de los datos abiertos de la alcaldía del municipio de Fusagasugá*, con el fin de señalar la dependencia responsable del desarrollo y actualización de información.

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
|  | <b>PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b>                 |  | <b>Código: PL-GT-00</b>                  |
|   | <b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)</b> |  | <b>Versión: 3.0</b>                      |
|   |  |  | <b>Fecha de aprobación:</b>              |
|   |  |  | <b>Página: 18 de 24</b>                  |
| <b>Elaboró:</b> Profesional Universitario Oficina TIC y Transformación Digital    |  | <b>Revisó:</b> Jefe Oficina TIC y Transformación Digital | <b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad |

Figura 4. Identificación de conjuntos de datos

| 1. Identificación de los Conjuntos de Datos   |                        |                                  |                                |  |            |  |                                      |   |                             |                                      |   |  |
|---|------------------------|----------------------------------|--------------------------------|--|------------|--|--------------------------------------|---|-----------------------------|--------------------------------------|---|--|
| Identificación y caracterización de los activos de Información para el Plan de Datos de la Alcaldía municipio de Fusagasugá   |                        |                                  |                                |  |            |  |                                      |   |                             |                                      |   |  |
| Descripción Identificación y caracterización de los activos de información a ser dispuestos a mejorados como conjunto de datos abiertos en <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> |                        |                                  |                                |  |            |  |                                      |   |                             |                                      |   |  |
| id  | Dependencia            | Categoría de la información      | Subcategoría                   | Descripción de la información                                      | Formato    | Tipo de información (Pública, Clasificada o Reservada) | Información disponible y/o publicado | url   | frecuencia de actualización | Vínculo a Datos Abiertos (SI Aplica) | Podría ser sometido a un Proceso de Calidad de Datos y Mejora de información? (SI/NO) |  |
| 1   | Secretaría de Hacienda | Comercio, Industria y Turismo    | Hacienda Pública               | Establecimientos registrados en Industria y Comercio de Fusagasugá | Automático | Pública  | SI                                   | <a href="https://www.datos.gov.co/Comercio-Industria-y-Turismo/Establecimientos-inscritos-en-Industria-y-Comercio/2q3f-x7rc">https://www.datos.gov.co/Comercio-Industria-y-Turismo/Establecimientos-inscritos-en-Industria-y-Comercio/2q3f-x7rc</a> | Anual                       | SI                                   | SI  |  |
| 2   | Oficina TIC            | Ciencia, Tecnología e Innovación | Gestión TIC                    | Ubicación Puntos Vive Digital Fusagasugá                           | Manual     | Pública  | SI                                   | <a href="https://www.datos.gov.co/Ciencia-Tecnologia-e-Innovacion/Ubicacion-Puntos-Vive-Digital-Fusagasugá-k7j3-yz6">https://www.datos.gov.co/Ciencia-Tecnologia-e-Innovacion/Ubicacion-Puntos-Vive-Digital-Fusagasugá-k7j3-yz6</a>                 | Anual                       | SI                                   | SI  |  |
| 3   | Oficina de Turismo     | Comercio, Industria y Turismo    | Desarrollo Económico y Turismo | Prestadores de Servicios Turísticos de Fusagasugá                  | Manual     | Pública  | SI                                   | <a href="https://www.datos.gov.co/Comercio-Industria-y-Turismo/Prestadores-de-Servicios-Turísticos-de-Fusagasugá-mrxa-92sh">https://www.datos.gov.co/Comercio-Industria-y-Turismo/Prestadores-de-Servicios-Turísticos-de-Fusagasugá-mrxa-92sh</a>   | Anual                       | NO                                   | SI  |  |

Fuente: Anexo 1. Instrumento de la Guía para la Apertura de Datos

Finalmente, la Alcaldía del Municipio de Fusagasugá, dispone datos abiertos de diferentes tamaños de información que deben ser publicados, garantizando la permanente actualización, de acuerdo a la frecuencia establecida y disponer de los conjuntos de datos identificados en la plataforma de datos abiertos del estado colombiano.

#### 4.7 Fase 2: Analizar

Para determinar la información publicable y validar la aplicación del marco normativo de datos abiertos, con el fin de verificar que los conjuntos de datos que se apertura son información pública, para lo cual la entidad debe efectuar las siguientes actividades:

- Validar que los conjuntos de datos son información pública y que no tiene ninguna restricción normativa bajo la Ley Colombiana para su apertura en la plataforma nacional de datos abiertos del gobierno colombiano [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co).
- Verificar que los conjuntos de datos a publicar constituyan datos estratégicos y de valor para ser reutilizados por los diferentes grupos de interés y para tomar decisiones basadas en datos.
- Elaborar Circulares, oficios y otros para guiar el proceso de identificación de conjuntos de datos, características y estructuración de datos abiertos.
- Brindar asesorías u orientación a las dependencias para que una vez identificadas las fuentes de información determinen si la información publicable, validando que los posibles conjuntos de datos susceptibles a publicación no tuviesen ninguna

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b>                 | <b>Código: PL-GT-00</b>                  |
|   | <b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)</b> | <b>Versión: 3.0</b>                      |
|   |  | <b>Fecha de aprobación:</b>              |
| <b>Elaboró:</b> Profesional Universitario Oficina TIC y Transformación Digital    | <b>Revisó:</b> Jefe Oficina TIC y Transformación Digital                   | <b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad |

restricción normativa bajo la Ley Colombiana y estos generen valor a los ciudadanos y la entidad.

- Validar que los posibles conjuntos de datos reportados para apertura están anonimizados, es decir, que no es información clasificada o reservada, que son datos públicos o que cuenta con la autorización expresa de los propietarios o titulares de la información para ser publicada la plataforma nacional de datos abiertos del gobierno colombiano [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co).
- Analizar cada una de las bases de datos que las dependencias han identificado como posibles conjuntos de datos y validar si cumplen con las características para incluirlas en el plan para su publicación.
- Registrar cada conjunto de datos en el archivo de Excel denominado **Anexo 1. Instrumento de la Guía para la Apertura de Datos en Colombia** en la sección o pestaña “**Identificación de conjuntos de datos**”, instrumento anexo al Plan de apertura y estructuración de los datos abiertos de la alcaldía del municipio de Fusagasugá, con el fin de señalar la dependencia responsable del desarrollo y actualización de información.

Figura 5. Información clasificada y reservada.



Fuente: Guía Nacional de Datos Abiertos, MINTIC (2019)

|   |  |  |                             |
|---|--|--|-----------------------------|
|  | <b>PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b>                 |  | <b>Código: PL-GT-00</b>     |
|   | <b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)</b> |  | <b>Versión: 3.0</b>         |
|   |  |  | <b>Fecha de aprobación:</b> |
|   |  | <b>Página: 20 de 24</b>                  |                             |
| <b>Elaboró:</b> Profesional Universitario Oficina TIC y Transformación Digital    | <b>Revisó:</b> Jefe Oficina TIC y Transformación Digital                   | <b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad |                             |

#### 4.7.1 Determinar las acciones a realizar

La alcaldía del municipio de Fusagasugá determinará la vinculación con cada conjunto de datos actuales y nuevos las acciones a realizar:

- Abrir:** disponer el conjunto en Datos Abiertos [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co). Para los conjuntos a publicar por primera vez la acción será abrir.
- Automatizar:** procesos para que el cargue automatizado de la información
- Actualizar:** actualización de los registros de la información conforme a la periodicidad del conjunto de datos, manteniendo la estructura de datos.
- Mejorar:** acciones de mejora y calidad de datos.
- Usar:** identificación de usos de datos para generar valor agregado a la información disponible.

Se registrará la información de las acciones a realizar en el archivo de Excel denominado Instrumento de la Guía para la Apertura de Datos en Colombia en la sección o pestaña “**Priorizar y programar**”, instrumento anexo al Plan.

Figura 6. Determinar las acciones a realizar

| 3. Priorizar y Programar  |                        |  |                     |  |
|---|------------------------|--|---------------------|--|
| Plan de Datos de la Alcaldía municipio de F   |                        |  |                     |  |
| Descripción: Listado de acciones, tiempos y responsables para a apertura, actualización, automati |                        |  |                     |  |
| No.   | Identificado por       | Conjunto de datos  | Prioritario (SI/NO) | Accion(es) a tomar (Ninguna, abrir, automatizar, actualizar, mejorar y Usar) |
| 1   | Secretaría de Hacienda | Establecimientos registrados en Industria y Comercio de Fusagasugá | SI                  | Actualizar   |
| 2   | Oficina TIC            | Ubicación Puntos Vive Digital Fusagasugá                           | NO                  | Actualizar   |
| 3   | Oficina de Turismo     | Prestadores de Servicios Turísticos de Fusagasugá                  | SI                  | Actualizar   |
| 4   | Secretaría de Hacienda | Ejecución presupuestal activa Municipio de Fusagasugá año 2020     | SI                  | Actualizar   |
| 5   | Secretaría de Hacienda | Ejecución presupuestal pasiva Municipio de Fusagasugá año 2020     | SI                  | Actualizar   |
| 6   | Secretaría de Hacienda | Presupuesto general del Municipio de Fusagasugá 2020               | SI                  | Actualizar   |

Fuente: Anexo 1. Instrumento de la Guía para la Apertura de Datos

|   |  |  |                             |
|---|--|--|-----------------------------|
|  | <b>PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b>                 |  | <b>Código: PL-GT-00</b>     |
|   | <b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)</b> |  | <b>Versión: 3.0</b>         |
|   |  |  | <b>Fecha de aprobación:</b> |
|   |  |  | <b>Página: 21 de 24</b>     |
| <b>Elaboró:</b> Profesional Universitario Oficina TIC y Transformación Digital    | <b>Revisó:</b> Jefe Oficina TIC y Transformación Digital                   | <b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad |                             |

### 4.8 Fase 3: Priorizar y Programar

Para esta fase, la entidad valida los criterios de priorización que considera cada dependencia como relevantes para definir la programación y urgencia de las acciones a realizar sobre los conjuntos de datos realizando las siguientes actividades:

- Identificar los conjuntos de datos que serán priorizados para publica, nuevos los que tiene su primera publicación y para actualización los conjuntos de datos que ya están publicados en la plataforma nacional de datos abiertos [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co) y que lo requieren según su frecuencia de actualización o fecha de corte.
- Determinar por cada conjunto la fecha de corte de la información, frecuencia de actualización o si su publicación es una única vez.
- Registrar la información de los conjuntos de datos priorizados en el archivo de Excel denominado **Anexo 1. Instrumento de la Guía para la Apertura de Datos en Colombia** en la sección o pestaña **“Priorizar y programar”**, instrumento anexo al Plan.

#### 4.8.1 Programar

Para el desarrollo del *Plan de apertura y estructuración de los datos abiertos de la alcaldía del municipio de Fusagasugá*, es necesario.

- Definir los responsables del plan, ya que el plan tiene vigencia dos (2) años, por lo que las acciones a realizar están programadas en dicho periodo de tiempo (24 meses), contados desde la fecha de aprobación del plan por parte del Comité institucional de gestión y desempeño de la entidad.
- Determinar por cada conjunto de datos información como: quién lo identificó, si es considerado como prioritario, la acción a realizar, el responsable junto con su correo de contacto y la fecha de implementación para realizar la apertura o mejora de datos que la entidad publicará en la plataforma nacional de datos abiertos del gobierno colombiano [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co)
- Actualizar el plan una vez se cumpla el tiempo de vigencia conforme a los pasos o lineamientos del MINTIC, dando cumplimiento al tercer paso del plan de apertura de datos que establece el “Ciclo de Datos Abiertos” en el capítulo 4 de la *“Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia”*.
- Registrar la información de responsables en el archivo de excel denominado *Instrumento de la Guía para la Apertura de Datos en Colombia* en la sección o pestaña **“Priorizar y programar”**, instrumento anexo al Plan.

|   |  |  |                             |
|---|--|--|-----------------------------|
|  | <b>PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b>                 |  | <b>Código: PL-GT-00</b>     |
|   | <b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)</b> |  | <b>Versión: 3.0</b>         |
|   |  |  | <b>Fecha de aprobación:</b> |
|   |  |  | <b>Página: 22 de 24</b>     |
| <b>Elaboró:</b> Profesional Universitario Oficina TIC y Transformación Digital    | <b>Revisó:</b> Jefe Oficina TIC y Transformación Digital                   | <b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad |                             |

Figura 7. Priorizar y programar

**3. Priorizar y Programar**

| Plan de Datos de la Alcaldía municipio de Fusagasugá   |  |  |                     |  |                                      |  |   |
|--|--|--|---------------------|--|--------------------------------------|--|---|
| Descripción: Listado de acciones, tiempos y responsables para a apertura, actualización, automatización y uso de conjunto de datos de la Entidad |  |  |                     |  |                                      |  |   |
| No.  | Identificado por                             | Conjunto de datos  | Prioritario (SI/NO) | Acción(es) a tomar (Ninguna, abrir, automatizar, actualizar, mejorar y Usar) | Responsable (sólo para prioritarios) | Correo responsable (Sólo para prioritarios)  | Fecha Implementación (Sólo para prioritarios) |
| 1  | Secretaría de Hacienda                       | Establecimientos registrados en Industria y Comercio de Fusagasugá   | SI                  | Actualizar   | Secretaría de Hacienda               | <a href="mailto:pgil@fusagasugacundinamarca.gov.co">pgil@fusagasugacundinamarca.gov.co</a>       | 31/08/2021                                    |
| 2  | Oficina TIC                                  | Ubicación Puntos Vive Digital Fusagasugá   | NO                  | Actualizar   |                                      |  |   |
| 3  | Oficina de Turismo                           | Prestadores de Servicios Turísticos de Fusagasugá  | SI                  | Actualizar   | Oficina de Turismo                   | <a href="mailto:turismo@fusagasugacundinamarca.gov.co">turismo@fusagasugacundinamarca.gov.co</a> | 31/08/2021                                    |
| 4  | Secretaría de Hacienda                       | Ejecución presupuestal activa Municipio de Fusagasugá año 2020   | SI                  | Actualizar   | Secretaría de Hacienda               | <a href="mailto:pgil@fusagasugacundinamarca.gov.co">pgil@fusagasugacundinamarca.gov.co</a>       | 31/08/2021                                    |
| 5  | Secretaría de Hacienda                       | Ejecución presupuestal pasiva Municipio de Fusagasugá año 2020   | SI                  | Actualizar   | Secretaría de Hacienda               | <a href="mailto:pgil@fusagasugacundinamarca.gov.co">pgil@fusagasugacundinamarca.gov.co</a>       | 31/08/2021                                    |
| 6  | Secretaría de Hacienda                       | Presupuesto general del Municipio de Fusagasugá 2020   | SI                  | Actualizar   | Secretaría de Hacienda               | <a href="mailto:pgil@fusagasugacundinamarca.gov.co">pgil@fusagasugacundinamarca.gov.co</a>       | 31/08/2021                                    |
| 7  | Dirección de Participación y Asuntos Locales | Juntas de Acción Comunal Comunas, Corregimientos, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asojuntas de Fusagasugá | NO                  | Abir   |                                      |  |   |

Fuente: Anexo 1. Instrumento de la Guía para la Apertura de Datos

#### 4.8.2 Estructurar, limpiar y publicar

- Revisar el archivo de excel denominado **Anexo 1. Instrumento de la Guía para la Apertura de Datos en Colombia** en la sección o pestaña **“Priorizar y programar”**, para identificar los conjuntos de datos priorizados para estructurar, limpiar y publicar.
- Apoyar a las dependencias en el proceso de estructuración de cada conjunto de datos para cumplir y validar que los conjuntos de datos están catalogados en formatos abiertos.
- Limpiar los conjuntos de datos con la herramienta gratuita OpenRefine o las que disponga la entidad para el refinamiento y garantizar la calidad de los datos a publicar.
- Validar los conjuntos de datos en la plataforma nacional de datos abiertos del gobierno colombiano [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co), y realizar la corrección de errores hasta cuando el conjunto quede un 100% habilitado para continuar con el paso de configuración de metadatos.
- Validar todos los conjuntos de datos con la herramienta establecida por la plataforma de datos abiertos del gobierno colombiano [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co), y realizar la corrección de errores hasta cuando el conjunto quede un 100% habilitado para continuar con el paso de configuración de metadatos. De esta manera, la entidad verifica que los son

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b>                 | <b>Código: PL-GT-00</b>                  |
|   | <b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)</b> | <b>Versión: 3.0</b>                      |
|   |  | <b>Fecha de aprobación:</b>              |
|   |  | <b>Página: 23 de 24</b>                  |
| <b>Elaboró:</b> Profesional Universitario Oficina TIC y Transformación Digital    | <b>Revisó:</b> Jefe Oficina TIC y Transformación Digital                   | <b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad |

datos estructurados y cumplen con los principios de completitud, máximo nivel de desagregación y se encuentran en formatos abiertos tales como .csv, .txt, .json, .kml, para ser utilizados por terceros.

- Publicar los conjuntos de datos en la plataforma de datos abiertos del gobierno Colombiano [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co): según los pasos del procedimiento:
  - ✓ 1) Validar la estructura de cada conjunto de datos
  - ✓ 2) Registrar los metadatos
  - ✓ 3) Publicar como tipo público el conjunto de datos
  - ✓ 4) Enviar al MINTIC para su revisión y aprobación
  - ✓ 5) Verificar que el conjunto de datos haya sido aprobado y su estado cambie a tipo público para su disposición y consulta en la plataforma.
  - ✓ 6) Verificar el correo electrónico institucional por si han enviado notificaciones de no aprobación, la justificación y se deben corregirse errores para enviar nuevamente a publicación.
  
- Realizar la gestión de vista para los conjuntos de datos publicados en la plataforma de datos abiertos del gobierno colombiano, indicando “Alcaldía Municipal de Fusagasugá”, teniendo en cuenta lo establecido por el MINTIC.
  
- Realizar visualizaciones de los conjuntos de datos en la plataforma nacional de datos abiertos del gobierno colombiano [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co).

## 5. ANEXOS

**Anexo 1. Instrumento de la Guía para la Apertura de Datos.** Archivo en excel contiene tres (3) libros “*Identificación de conjuntos de datos*”, “*Consulta – vinculación del ecosistema*”, y “*Priorizar y programar*”.

|   |  |  |                             |
|---|--|--|-----------------------------|
|  | <b>PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b>                 |  | <b>Código: PL-GT-00</b>     |
|   | <b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)</b> |  | <b>Versión: 3.0</b>         |
|   |  |  | <b>Fecha de aprobación:</b> |
|   |  |  | <b>Página: 24 de 24</b>     |
| <b>Elaboró:</b> Profesional Universitario Oficina TIC y Transformación Digital    | <b>Revisó:</b> Jefe Oficina TIC y Transformación Digital                   | <b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad |                             |

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN    | FECHA DE APROBACIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO   |
|------------|---------------------|--|
| <b>1.0</b> | <b>29/10/2020</b>   | <b>CREACIÓN DE DOCUMENTO</b><br><br>Aplicación de la Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia y el Instrumento de la Guía para la Apertura de Datos en Colombia 2020. Plan Aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía de Fusagasugá, 29 de octubre de 2020.<br><br>Elaborado por: Ana Milena Pulido Barreto, Profesional Universitario de la Oficina TIC   |
| <b>2.0</b> | <b>10/12/2021</b>   | <b>MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO</b><br><br>Lineamientos MINTIC plantilla de datos abiertos 2021, Estrategia de Máxima Velocidad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) y Plan de mejoramiento proceso GESTIÓN TIC, julio de 2021<br><br>Elaborado por: Ana Milena Pulido Barreto, Profesional Universitario de la Oficina TIC   |
| <b>3.0</b> | <b>23/08/2023</b>   | <b>MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO</b><br><br>Política de Gobierno Digital (Decreto 767 de 2022), Lineamientos del MINTIC: 1) Herramienta de auto-diagnóstico de calidad dispuesta por el MINTIC, 2) Gestión de vistas en la plataforma nacional de datos abiertos del gobierno Colombiano <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a><br><br>Elaborado por: Ana Milena Pulido Barreto, Profesional Universitario de la Oficina TIC y Transformación Digital |